

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 411-2016-GG-PJ

Lima, 04 AGO. 2016

VISTOS:

El Oficio N° 1925-2016-PP-P-PJ, de fecha 08 de junio de 2016, emitido por la Procuraduría Pública del Poder Judicial y el Memorandum N° 1922-2016-GRHB-GG-PJ, de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", la misma que permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Que, mediante Oficio N° 1925-2016-PP-P-PJ, la Procuraduría Pública del Poder Judicial, solicita gestionar la encargatura de la servidora **Raquel Jacqueline Masias Valencia**, Técnico Administrativo II, contratada bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, en el cargo Analista II, ocupando la plaza N° 008033, por el periodo del 01 al 31 de agosto de 2016.

Que, toda acción de personal en el Poder Judicial, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad.

Que, mediante Memorandum N° 1922-2016-GRHB-GG/PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, manifiesta que habiéndose revisado el perfil académico del personal propuesto, se precisa que la trabajadora cumple con el perfil requerido para el cargo propuesto, de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 381-2012-GG-PJ, en



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N°411-2016-SG-PJ

tal sentido, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N°278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011, y sus modificatorias aprobadas mediante las Resoluciones Administrativas N°s 225-2012-CE-PJ y 149-2014-CE-PJ, de fechas 12 de noviembre de 2012 y 30 de abril de 2014, respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a partir del 01 al 31 de agosto de 2016, la prórroga de encargatura a la servidora **Raquel Jacqueline Masias Valencia**, Técnico Administrativo II, contratada bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N°728 a plazo indeterminado, en el cargo Analista II, ocupando la plaza N° 008033.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, a la Procuraduría Pública del Poder Judicial y a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y cúmplase.

JAIME GOMEZ VALVERDE
Gerente General (e)
PODER JUDICIAL

